

Normativa de las  
Instalaciones del  
Campo de Deportes

LARRAINA  
2017



Campo de Deportes  
**Larraina**



Versión aprobada por Asamblea  
General de Socios de fecha  
2 de abril de 2017

## OBJETO DE LAS NORMAS

Para regular el funcionamiento y el uso de las instalaciones del club, así como los derechos y obligaciones de los socios y usuarios, se precisa de unas normas que se estiman de obligado cumplimiento, ya que es obligación de los socios, tal como figura en el artículo 18 de los Estatutos del club, "Hacer un uso correcto de las instalaciones y servicios de la Sociedad y observar un comportamiento cívico y respetuoso con los restantes socios y personal empleado".

Es por lo cual que la Junta Directiva redacta y aprueba el presente documento para informar a los socios, cuáles son las normativas que regulan el correcto uso de dichas instalaciones y servicios, y que se deberán cumplir, junto al resto de obligaciones señaladas en los Estatutos.

Las presentes Normas de régimen interno complementan a las ya establecidas en los Estatutos del Club, y deberán ser aprobadas o modificadas por la Asamblea por mayoría simple y a iniciativa de la Junta Directiva. En el supuesto de que fueran aprobadas, la Junta Directiva acordará incluirlas en el orden del día de la próxima Asamblea General.

A la convocatoria de la Asamblea General se acompañará el texto presentado y aprobado por la Junta Directiva, a fin de que los socios/as puedan presentar las enmiendas que estimen oportunas ante la Asamblea General.



## ÍNDICE

1. Frontones .....	6
2. Piscina .....	7
3. Pista Polideportiva Exterior..	8
4. Pistas de Pádel y Squash .....	9
5. Polideportivo Interior (Sala Multiusos) .....	10
6. Gimnasio (Sala de Musculación) .....	11
7. Sala 2º Piso Edificio Social ("Ciclo Indoor") .....	11
8. Tatami .....	12
9. Vestuarios .....	13
10. Zona Spa.....	13
11. Zona Verde .....	14
12. Zona Barbacoa.....	14
13. Celebraciones de cumpleaños, comuniones, bodas, etc. ....	15

## 1. FRONTONES

1. Desde el momento de la apertura del Club, los frontones estarán disponibles para su utilización por parte de los usuarios.
2. La actividad en los frontones deberá finalizar 15 minutos antes del cierre de la instalación si el usuario ha de utilizar los vestuarios y 5 minutos antes si no es necesaria su utilización.
3. La reserva del frontón se formalizará, mediante la inscripción del nombre de uno de los socios que va a hacer uso del mismo, en la hoja de reserva de las instalaciones.
4. La reserva se puede realizar desde un día antes de la actividad.
5. En caso de no utilizar el frontón, una vez reservado, se deberá anular su reserva a la mayor brevedad posible para facilitar el uso a otros socios.
6. Es deber de las personas que utilizan las instalaciones dejarlas en el mismo estado en el que se las han encontrado.
7. Las luces se pueden encender en el momento en el que la luz natural no sea suficiente para realizar la actividad. En el frontón mediano el encendido se efectúa mediante las fichas de las que se dispone en portería.
8. El objetivo primordial del frontón es realizar las actividades propias del mismo y éstas tienen preferencia frente a otros usos.
9. Para las actividades dirigidas, el Club tendrá prioridad para hacer la reserva del frontón.

## 2. PISCINA



1. La autoridad de la piscina la ostenta el Socorrista. El baño solamente se puede realizar bajo la vigilancia del socorrista o/y monitores.
2. Se puede acceder a la piscina 30 minutos después de la apertura de las instalaciones.
3. El cierre de la piscina se realizará 30 minutos antes del cierre de las instalaciones.
4. En temporada de invierno todas las puertas correderas de la piscina permanecerán cerradas, así como el techo.
5. En temporada de verano el techo y las puertas correderas laterales estarán completamente abiertos, excepto si existe viento lateral, que se podrá cerrar un lado de las puertas correderas (nunca los dos: por problema de evaporación del cloro para los usuarios) según considere el socorrista.
6. El comienzo y final de las temporadas es marcado por la meteorología, la fecha puede variar cada año.
7. Está prohibido entrar con calzado exterior a la piscina. Se deben utilizar chanquetas o las calzas existentes en los accesos.
8. Está prohibido comer y beber dentro de la instalación.
9. Las toallas se deben dejar en los colgadores habilitados para ello.
10. La ducha es obligatoria antes del baño o del inicio de las actividades deportivas programadas.

11. Una vez terminado el baño, o las actividades deportivas, hay que secarse en la misma piscina para que el suelo de los vestuarios no se moje y quede resbaladizo.
12. Organización de espacios:
  - a. En la piscina pequeña hay 2 zonas señalizadas con corcheras: el lado más cercano al muro está dividido en calles y el lado contrario quedará libre.
  - b. En la piscina grande hay 2 zonas señalizadas con corcheras: el lado más cercano a los vestuarios está dividido en calles y el lado contrario quedará libre.
13. Utilización del material de piscina:
  - a. Debe hacerse un uso responsable y adecuado del material.
  - b. El usuario puede utilizar las tablas y "pullboys" que el club pone a su disposición.
  - c. En el caso de la utilización de los churros, balones y colchonetas gigantes es necesario el permiso del socorrista.
  - d. La utilización del balón se permitirá en dos casos:
    - i. En la piscina pequeña si está completamente libre, colocando una red que la separa de la piscina grande y haciendo un uso responsable del mismo.
    - ii. En la piscina grande, con la colocación de una portería y redes oportunas, y bajo la supervisión del socorrista, pudiendo éste poner fin a la actividad si la situación lo requiere.
  - e. Los monitores y socorristas son los responsables de que el material esté correctamente colocado cada día.
14. El cuarto del socorrista es de uso exclusivo para los socorristas. No se puede dejar ningún material que no sea de socorrismo, excepto que esté guardado correctamente en el armario y autorizado por el socorrista.
15. Las actividades dirigidas que requieran la reserva de la instalación, se deberán notificar con cuatro días de antelación a la realización de las mismas mediante un cartel en el tablón de anuncios.
16. Está prohibido la utilización de sillas y tumbonas en el recinto.

### 3. PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR

1. Desde el momento de apertura del club, la pista exterior estará disponible para su utilización por parte de los usuarios.

2. La actividad en la pista exterior deberá finalizar 15 minutos antes del cierre de la instalación si el usuario ha de utilizar los vestuarios y 5 minutos antes si no es necesaria su utilización.
3. Para la reserva total de la Pista Polideportiva Exterior, se deberá comunicar, como mínimo, al Coordinador Deportivo o al Gerente, con tres días de antelación y obtener el permiso de la Junta Directiva.
4. En la pista exterior primarán las actividades deportivas correspondientes a la misma.
5. No se puede realizar ninguna actividad en las porterías si la red de seguridad no está en buen estado.
6. El club dispondrá de balones de fútbol y baloncesto para su uso. Para poder disponer de ellos es necesario notificar en portería o al socorrista el nombre de la persona que será el responsable de dicho material. La no devolución del material conllevará una sanción.
7. Está prohibida la utilización de sillas y tumbonas en dicho espacio deportivo, así como en los escalones de acceso.

### 4. PISTAS DE PÁDEL Y SQUASH



1. Desde el momento de apertura del club, las pistas de pádel y squash están disponibles para su utilización por parte de los usuarios.
2. La actividad deberá finalizar 15 minutos antes del cierre de la instalación si el usuario ha de utilizar los vestuarios y 5 minutos antes si no es necesaria la utilización.
3. La reserva de las pistas se realizará mediante la inscripción del nombre de uno de los socios que utilizará la pista, en la hoja de reserva de instalaciones.
4. La reserva se puede realizar desde un día antes de la actividad.
5. En caso de no utilizar la pista se deberá anular la reserva a la mayor brevedad posible para facilitar su uso a otros socios.

6. Hay que utilizar el calzado apropiado en cada tipo de pista. En el caso del squash es obligatorio un calzado con suela blanca.
7. Es deber de las personas que utilizan la instalación, dejarla en el mismo estado en el que se la han encontrado.
8. Las luces se pueden encender en el momento en el que la luz natural no sea suficiente para realizar la actividad. La luz de la pista de pádel funciona mediante fichas que se piden a los socorristas.
9. Para las actividades dirigidas que se realizan en dichas pistas, el Club tendrá prioridad a la hora de efectuar las reservas.

## 5. POLIDEPORTIVO INTERIOR (SALA MULTIUSOS)



1. Desde el momento de la apertura del club, la sala multiusos estará disponible para su utilización por parte de los usuarios.
2. La actividad en la sala multiusos finalizará 15 minutos antes del cierre de la instalación si el usuario ha de utilizar los vestuarios y 5 minutos antes si no es necesaria la utilización.
3. La sala multiusos tiene que quedar en el mismo estado en el que estaba antes de utilizarla siendo responsables, lo que la usen.
4. Es responsabilidad de los usuarios el buen uso de las luces.
5. Para la reserva total del Polideportivo Interior (Sala Multiusos), se deberá comunicar como mínimo, al Coordinador Deportivo o al Gerente, con tres días de antelación y obtener el permiso de la Junta Directiva.
6. En la sala multiusos primarán las actividades deportivas correspondientes a la misma.
7. El material guardado en la sala está orientado para las actividades organizadas. En caso de que un usuario quiera utilizarlo deberá pedir permiso en oficina.

8. El club dispondrá de balones de baloncesto para su uso. Para poder disponer de ellos es necesario notificar al socorrista en portería el nombre de la persona responsable del material. La no devolución del material será objeto de sanción.
9. Los fines de semana, se debe pedir la llave al socorrista.

## 6. GIMNASIO (SALA DE MUSCULACIÓN)

1. Desde el momento de apertura del club, la sala de musculación estará disponible para su utilización.
2. La actividad en la sala de musculación deberá finalizar 15 minutos antes del cierre de la instalación si el usuario ha de utilizar los vestuarios y 5 minutos antes si no es necesaria la utilización.
3. Está prohibido el acceso a la sala de musculación a menores de 16 años.
4. Todos los usuarios están obligados a utilizar toalla personal, ropa y calzado apropiado. Queda prohibido realizar la práctica deportiva con chancletas o descalzo.
5. Es obligatorio dejar en su lugar cualquier material utilizado.
6. Después de la utilización de las máquinas, es obligatoria la limpieza de las mismas utilizando papel y los líquidos que hay para dicho fin.
7. Está prohibida la entrada de bolsos.

## 7. SALA 2º PISO EDIFICIO SOCIAL ("CICLO INDOOR")



1. Desde el momento de apertura del club, la sala del 2º piso estará disponible para su utilización.

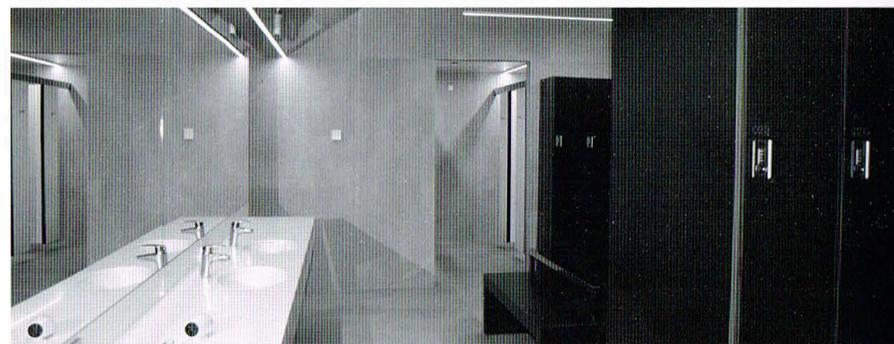
2. La actividad en la sala del 2º piso deberá finalizar 15 minutos antes del cierre de la instalación si el usuario ha de utilizar los vestuarios y 5 minutos antes si no es necesaria la utilización.
3. Es responsabilidad de los usuarios el buen uso de las luces.
4. La sala está dirigida para la actividad de "ciclo indoor".
5. Si algún socio quiere utilizar la sala para otro propósito y no interfiere en las actividades organizadas, deberá comunicarlo al club con suficiente antelación y obtener la aprobación de la Junta Directiva.
6. Está permitido utilizar las bicicletas fuera del horario de actividades organizadas, siempre y cuando el uso sea responsable.
7. Después de utilizar las bicicletas se deberán limpiar, utilizando el papel y los líquidos que hay para ese fin, así como fregar el suelo que este mojado por el sudor y desmontar los manillares de las bicicletas.

## 8. TATAMI



1. Desde el momento de apertura del club el tatami estará disponible para su utilización por parte de los usuarios.
2. La actividad deberá finalizar 15 minutos antes del cierre de la instalación si el usuario ha de utilizar los vestuarios y 5 minutos antes si no es necesaria la utilización.
3. Para la utilización del tatami es necesario pedir la llave en portería.
4. Está prohibido la utilización de calzado sobre el tatami.
5. El material que está en la sala está orientado para las actividades organizadas. Si algún usuario quiere utilizar el material debe realizarlo de manera responsable.
6. Es responsabilidad de los usuarios el buen uso de las luces de la sala.

## 9. VESTUARIOS



1. Las taquillas deben quedar vacías al finalizar el día.
2. Es obligatorio secarse en la zona de duchas para mantener el vestuario seco.
3. Está prohibido afeitarse o depilarse, salvo en la zona habilitada para tal fin.
4. Está prohibido el acceso de los niños/as mayores de 6 años a los vestuarios del sexo contrario. Los menores de 6 años deberán hacerlo acompañados de un adulto. En el vestuario masculino de adultos está prohibido el acceso de menores de 16 años: en estos casos, es el adulto el que acompañará al menor en el vestuario masculino para menores de 16 años. Para los niños menores de 6 años se puede utilizar, tanto padres como madres, chicos y chicas, el vestuario que está al lado del tatami.
5. Está prohibido dejar bolsos u objetos encima de las taquillas.
6. Se deben cumplir las normas elementales de higiene y urbanidad.

## 10. ZONA SPA

1. Está prohibida la entrada de menores de 16 años a estas instalaciones aunque vayan acompañados de un adulto.
2. Dentro del recinto es obligatorio el uso de bañador y chancletas. Al entrar en la piscina, las chancletas se dejen en el lugar asignado a tal fin por el Club.
3. Las bolsas de aseo se dejen en el lugar asignado a tal fin por el Club.
4. Antes de utilizar las instalaciones de agua es obligatorio ducharse.
5. Se deberán depositar las toallas en las barras metálicas que hay a ambos lados de la zona de spa.
6. Está prohibido el uso de jabón, geles, champús, etc. en la zona de spa.
7. La sauna seca de la parte izquierda permanecerá a una temperatura inferior (Terma) hasta la hora designada por el Club.

## 11. ZONA VERDE



1. Es la única zona habilitada en el Club para tomar el sol.
2. Está prohibido comer en dicha zona.
3. Está prohibido el uso de cristal (vasos, botellas, etc.).
4. Para utilizar las tumbonas y las sillas, es obligatorio poner una toalla encima y hacer un uso apropiado de dicho material.

## 12. ZONA BARBACOA

1. Es una zona habilitada todo el año (mientras el tiempo lo permita).
2. Solo la pueden reservar los socios y serán los responsables de que se cumplan las normas de funcionamiento y de que todo quede en perfecto estado después de su uso.
3. Se puede reservar 24 horas antes de su utilización en cualquiera de los tres tipos de horario de uso:
  - a. Almuerzo: de 10:00h. a 13:00h.
  - b. Comida: de 13:30h. a 17:30h.
  - c. Merienda: 18:00h. a 21:30h.
4. A la hora de la reserva, se abonará la cantidad de 6 euros por el derecho a reservar y uso de carbón, y se deberá anotar el número de personas que van a participar (tanto de socios como de no socios). Si no se hace uso de la barbacoa no se devolverá el dinero de la reserva. A la hora de su uso, se cogerá el carbón (oficina) y se pagará la cantidad correspondiente por los no socios: un día o medio día de Club, según el horario que los no socios permanezcan en el Club.

5. Si se necesita más carbón, se podrá pedir al socorrista al precio de 6 euros por bolsa. En ningún caso se puede traer carbón de fuera.
6. Varios socios pueden compartir la zona de barbacoa en la misma franja horaria, si hay espacio suficiente, sabiendo que siempre tiene prioridad el orden de reserva.
7. No se puede sacar comida, bebida, mesas, sillas, etc. fuera de dicho recinto.
8. La zona barbacoa se cerrará a las 21:30h. como el resto de las instalaciones.

## 13. CELEBRACIONES DE CUMPLEAÑOS, COMUNIONES, BODAS, ETC.

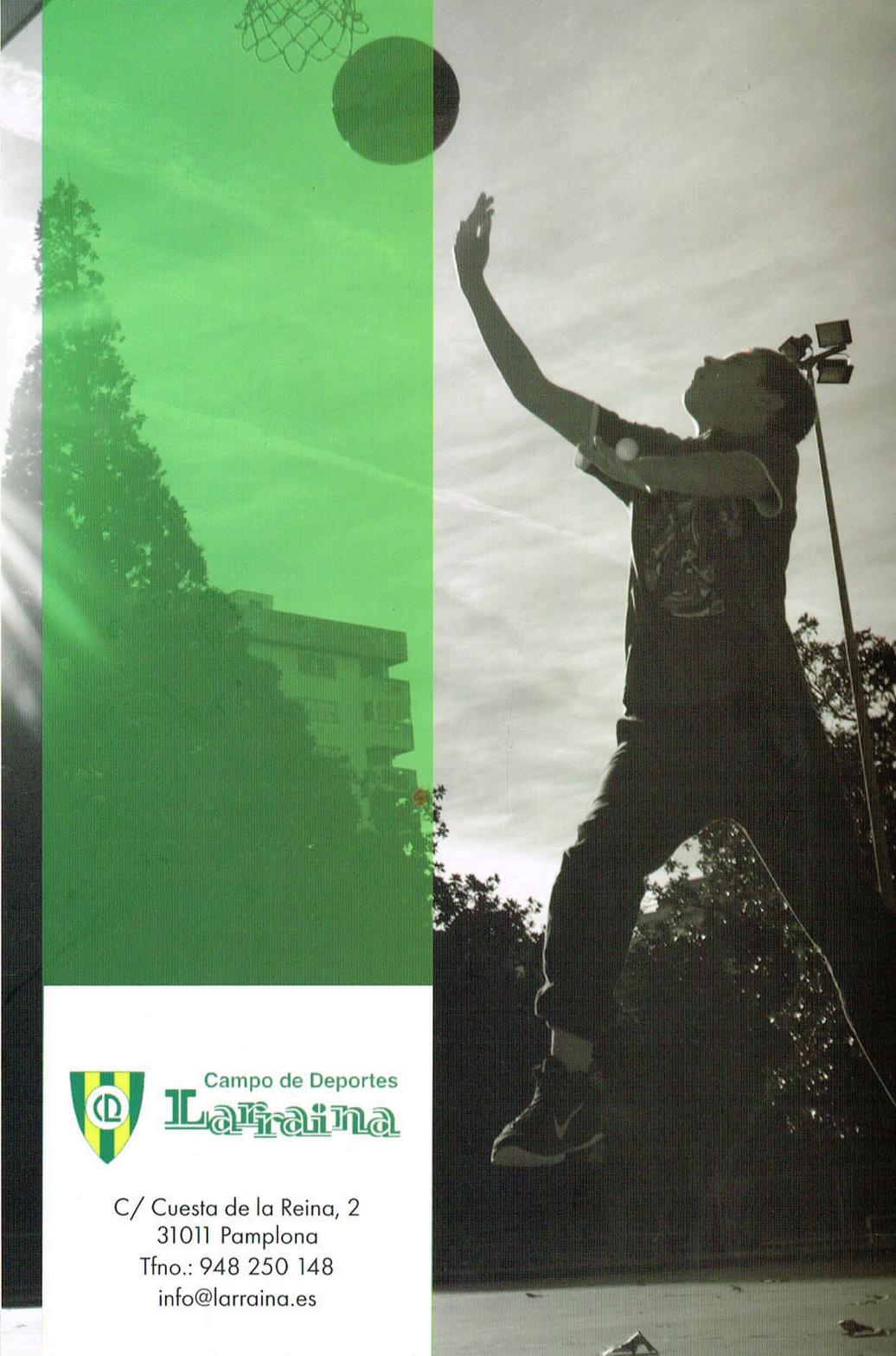
Los Socios podrán hacer este tipo de celebraciones en el Club de dos formas diferentes:

1. En el Restaurante del Club: El socio lo gestiona directamente con el restaurante del Club y éste es el que tramita el permiso de la Junta Directiva. Es el restaurante el que atiende al socio.
2. En otros espacios reservados para dicho fin: como son, la terraza del segundo piso del edificio social (cuando esté libre), y la sala de "Ciclo Indoor" en período vacacional y cuando ya no haya clases (se habilitarán mesas y sillas en dicha sala). En estos casos es el socio el que solicita el permiso a la Junta Directiva y el restaurante no les atiende (aunque podrá subirse el material suministrado por el restaurante: bebidas, etc.). El socio es el responsable de dejar todo en perfecto estado. Los no socios participantes en estos eventos y en estos espacios, tendrán un costo que lo decidirá los responsables del Club (Gerente y Junta Directiva) en cada caso, atendiendo al número, hora, etc. y que tendrá que abonar el socio, para obtener el permiso necesario para organizar dicho evento.

Los NO Socios sólo podrán realizar este tipo de celebraciones en el Restaurante del Club. Lo gestionará directamente con el restaurante y éste es el que tramita el permiso de la Junta Directiva.

Los niños participantes en estos eventos podrán utilizar para jugar, cuando se pueda, el frontón pequeño, el ping-pong, la rana, las dianas y el polideportivo exterior, siempre bajo la tutela de uno o varios adultos: un adulto por cada 6-8 niños.

Para cualquier aclaración de esta Normativa, no dudes en preguntar en Oficinas o Socorrista.



Campo de Deportes  
**Larraina**

C/ Cuesta de la Reina, 2  
31011 Pamplona  
Tfno.: 948 250 148  
[info@larraina.es](mailto:info@larraina.es)